

RESOLUCIÓN No. 2428 de 2023

19 DIC. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 2048 de 2023, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230420198033 del 19 de diciembre de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para realizar el pago de la nómina de diciembre de 2023, las prestaciones definitivas de los retirados y las nóminas adicionales que se encuentran en proceso.

Que en el rubro indicado en el memorando 20230420198033 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 2428 DE 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	81.649.496,00	81.649.496,00
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	81.649.496,00	81.649.496,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	81.649.496,00	81.649.496,00
A	01	01	01			10	SALARIO	48.000.000,00	48.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	40.000.000,00	48.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	-	34.500.000,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	40.000.000,00	-
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	-	2.000.000,00
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	-	2.500.000,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	-	9.000.000,00
A	01	01	01	002	006	10	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	8.000.000,00	-
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	33.649.496,00	33.649.496,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	-	33.649.496,00
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	-	33.649.496,00
A	01	01	03	30		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	33.649.496,00	-

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 DIC. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ CASADIEGO

Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*

Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal *YBSP*

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal *LOE*